



CONVOCATORIA PADRÓN DE PROVEEDORES

AÑO 2025

La Contraloría General a través de la Dirección de Supervisión Patrimonial con autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en cumplimiento con los artículos 131 al 137 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emite la presente:

CONVOCATORIA

Invita a participar a todas las personas físicas y morales interesadas y que cumplan los requisitos establecidos en la misma para obtener el Registro en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2025.

REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES

A continuación, se detallan los requisitos necesarios para su alta en el Padrón. Los documentos mencionados deben ser enviados a través del sistema PIPA para su verificación por parte de la Dirección de Supervisión Patrimonial.

BASES

I. Plazo de Inscripción:

La inscripción en el Padrón de Proveedores se iniciará el día 9 de enero de 2025, con una vigencia de un año a partir de la fecha de inscripción. Una vez transcurrido este periodo, será necesario refrendar la inscripción para mantener el registro activo.

Nota: Para llevar a cabo el refrendo, la solicitud y documentación solicitada deberá ser presentada conforme a lo establecido en futuras convocatorias.

II. Costo:

El costo de inscripción en el Padrón de Proveedores corresponde a 15 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en su valor diario.

III. Acceso al Sistema de Registro de Proveedores

Para acceder y registrarte, escanea el siguiente código QR o visita el siguiente enlace:
<https://cg.uaeh.edu.mx/contraloria/dsp/picopa/aspirante/index.php>

REGISTRO AQUÍ:



IV. Directrices

Todos los documentos oficiales deberán ser presentados con las siguientes directrices:

- Incluir todos los documentos en la convocatoria.
- Aquellos archivos que superen el peso máximo, se requiere reducir el tamaño de los archivos, conservando la legibilidad de la información y el tipo de formato requerido.
- Organización adecuada de la información de cada documento.
- Firmar y sellar todos los documentos que requieren firmas o sellos oficiales.
- Proporcionar información correcta y actualizada.
- Toda la documentación debe ser clara y legible sin tachaduras y enmendaduras.

V. Fundamento Legal

- Art. 3ro. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

VI. Contacto

Para cualquier duda o aclaración, los interesados pueden comunicarse con la Dirección de Supervisión Patrimonial al teléfono (771) 717 2000, extensión 12004, donde se les brindará la información necesaria.

VII. Requisitos

Consultar requisitos a detalle en la siguiente liga:
<https://uaeh.edu.mx/contraloria/convocatoria/proveedores/lista-requisitos.html>

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hidalgo, México, 11 de julio de 2025
Sometida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo